



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTENDIMIENTO NEGOCIATIVA	
ASUNTO: H.P. 21/1995	
Fecha: 12/03/10	Nº: 1325
Número: 215	Firma:
Exp. N°:	
Oficio:	
Revisado:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**DICTAMEN FINAL DE COMISIÓN DE  
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

PRESIDENTE: Concejal Adriana Chapperón

VOCAL 1: Concejal Omar Coria

VOCAL 2: Concejal Luis Cárdenas

VOCAL 3: Concejal Damián De Marco

VOCAL 4: Concejal Mario Llanes

VOCAL 5: Concejal Juan Carlos Pino

VOCAL 6: Concejal José Luis Verdile.

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 10 de marzo de 2010.

**ASUNTOS Nº: 39, 46, 47, 49 y 50/2010.**

**EXPEDIENTE Nº: 21/1995.**

REFERENTE: las empresas: Yuken S.A., San Arawa S.A., Glaciar Pesquera S.A., Pesantar y Explotación Pesquera de la Paragonia, solicitan se revean los valores fijados como tasa para los contenedores de basura que se retiran de los buques pesqueros que operan en el puerto.

SEÑORA/RES CONCEJALES:

Vuestra comisión permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que aconseja aprobar el siguiente PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN dirigido a las empresas antes citadas.

mc

SUSCRIBEN EL PRESENTE: Según ACTA Nº 02/2010.

PRESIDENTE: Concejal Chapperón

VOCAL 1: Concejal Pino

VOCAL 2: Concejal Cárdenas

VOCAL 3: Concejal Llanes.

*[Handwritten Signature]*  
**ADRIANA C. CHAPPERÓN**  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

## PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ushuaia, marzo de 2010.

Sres. Yuken S.A.

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a Ud., a fin de manifestarle que, en la sesión ordinaria del 17 de marzo, se acordó lo siguiente respecto al asunto 39/2010 presentado ante este Concejo Deliberante.

En reuniones mantenidas con operadores portuarios durante el año 2009, a raíz del incremento del valor de residuos portuarios, en el mes de diciembre, se consideraron dentro de las opciones posibles, las siguientes soluciones a adoptar:

- 1) Retrotraer los valores desde marzo 2009 a los vigentes antes de diciembre de 2008;
- 2) aceptar acuerdos entre Municipio y las empresas para cancelar las deudas originadas por estas últimas a través de convenios de contraprestación;
- 3) establecer los valores actuales:
  - a.- residuos de origen local ..... \$9,00;
  - b.- residuos de origen portuario ..... 25UP.

Por tal motivo, le comunico que no es oportuno, a entender de este Concejo Deliberante, volver a discutir el tema en cuestión dado que se han considerado como razonables y adecuados los valores vigentes según Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Sin otro, lo saludo atte.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

## PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ushuaia, marzo de 2010.

Sres. SAN ARAWA S.A.

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a Ud., a fin de manifestarle que, en la sesión ordinaria del 17 de marzo, se acordó lo siguiente respecto al asunto 46/2010 presentado ante este Concejo Deliberante.

En reuniones mantenidas con operadores portuarios durante el año 2009, a raíz del incremento del valor de residuos portuarios, en el mes de diciembre, se consideraron dentro de las opciones posibles, las siguientes soluciones a adoptar:

- 1) Retrotraer los valores desde marzo 2009 a los vigentes antes de diciembre de 2008;
- 2) aceptar acuerdos entre Municipio y las empresas para cancelar las deudas originadas por estas últimas a través de convenios de contraprestación;
- 3) establecer los valores actuales:
  - a.- residuos de origen local ..... \$9,00;
  - b.- residuos de origen portuario ..... 25UP.

Por tal motivo, le comunico que no es oportuno, a entender de este Concejo Deliberante, volver a discutir el tema en cuestión dado que se han considerado como razonables y adecuados los valores vigentes según Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Sin otro, lo saludo atte.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

## PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ushuaia, marzo de 2010.

Sres. GLACIAR PESQUERA S.A.

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a Ud., a fin de manifestarle que, en la sesión ordinaria del 17 de marzo, se acordó lo siguiente respecto al asunto 47/2010 presentado ante este Concejo Deliberante.

En reuniones mantenidas con operadores portuarios durante el año 2009, a raíz del incremento del valor de residuos portuarios, en el mes de diciembre, se consideraron dentro de las opciones posibles, las siguientes soluciones a adoptar:

- 1) Retrotraer los valores desde marzo 2009 a los vigentes antes de diciembre de 2008;
- 2) aceptar acuerdos entre Municipio y las empresas para cancelar las deudas originadas por estas últimas a través de convenios de contraprestación;
- 3) establecer los valores actuales:
  - a.- residuos de origen local ..... \$9,00;
  - b.- residuos de origen portuario ..... 25UP.

Por tal motivo, le comunico que no es oportuno, a entender de este Concejo Deliberante, volver a discutir el tema en cuestión dado que se han considerado como razonables y adecuados los valores vigentes según Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Sin otro, lo saludo atte.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

## PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ushuaia, marzo de 2010.

Sres. PESANTAR S.A.

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a Ud., a fin de manifestarle que, en la sesión ordinaria del 17 de marzo, se acordó lo siguiente respecto al asunto 49/2010 presentado ante este Concejo Deliberante.

En reuniones mantenidas con operadores portuarios durante el año 2009, a raíz del incremento del valor de residuos portuarios, en el mes de diciembre, se consideraron dentro de las opciones posibles, las siguientes soluciones a adoptar:

- 1) Retrotraer los valores desde marzo 2009 a los vigentes antes de diciembre de 2008;
- 2) aceptar acuerdos entre Municipio y las empresas para cancelar las deudas originadas por estas últimas a través de convenios de contraprestación;
- 3) establecer los valores actuales:
  - a.- residuos de origen local ..... \$9,00;
  - b.- residuos de origen portuario ..... 25UP.

Por tal motivo, le comunico que no es oportuno, a entender de este Concejo Deliberante, volver a discutir el tema en cuestión dado que se han considerado como razonables y adecuados los valores vigentes según Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Sin otro, lo saludo atte.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

## PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ushuaia, marzo de 2010.

Sres. Explotación Pesquera de la Patagonia S.A.

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, me dirijo a Ud., a fin de manifestarle que, en la sesión ordinaria del 17 de marzo, se acordó lo siguiente respecto al asunto 50/2010 presentado ante este Concejo Deliberante.

En reuniones mantenidas con operadores portuarios durante el año 2009, a raíz del incremento del valor de residuos portuarios, en el mes de diciembre, se consideraron dentro de las opciones posibles, las siguientes soluciones a adoptar:

- 1) Retrotraer los valores desde marzo 2009 a los vigentes antes de diciembre de 2008;
- 2) aceptar acuerdos entre Municipio y las empresas para cancelar las deudas originadas por estas últimas a través de convenios de contraprestación;
- 3) establecer los valores actuales:
  - a.- residuos de origen local ..... \$9,00;
  - b.- residuos de origen portuario ..... 25UP.

Por tal motivo, le comunico que no es oportuno, a entender de este Concejo Deliberante, volver a discutir el tema en cuestión dado que se han considerado como razonables y adecuados los valores vigentes según Ordenanza municipal 3501 (Tarifaria).

Sin otro, lo saludo atte.